

DECRETO N° 0105 /20.-

NEUQUÉN, 20 ENE 2020.-

VISTO:

La Ley de Creación y Capacidad Jurídica del Ente Provincial de Energía del Neuquén 1303, su modificatoria la Ley 2386, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3102, sus modificatorias 3105, 3190, y el Decreto N° 0002/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3102 y sus modificaciones, se dispuso la creación de la Secretaría General y Servicios Públicos, y estableció que se encuentra dentro de su órbita y competencia el Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a designar los funcionarios que se desempeñan durante la presente gestión de gobierno;

Que resulta necesario designar un integrante del Directorio por parte del Poder Ejecutivo, el Gerente General, dos (2) Auditores Titulares del Órgano de Auditoría Interna y Control de Gestión del E.P.E.N. y un (1) Asesor;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **DESÍGNASE** como Director Titular del Ente Provincial de Energía del Neuquén, al señor **Raúl Eduardo TOJO**, D.N.I. N° 12.432.493, asignándole la Categoría AP6, a partir del día 01 de enero de 2020.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** como Gerente General del Ente Provincial de Energía del Neuquén, al Ingeniero **Raúl Domingo BARAHONA**, D.N.I. N° 14.853.649, asignándole la Categoría AP6, a partir del día 01 de enero de 2020.

Artículo 3º: **DESÍGNASE** como Auditores Titulares del Órgano de Auditoría Interna y Control de Gestión del Ente Provincial de Energía del Neuquén, al Ingeniero **Norman Rene VICENTE**, D.N.I. N° 14.748.228, asignándole la Categoría FS1, y al Cr. **Diego VISCARDI**, D.N.I. N° 20.646.413, asignándole la Categoría FSI, ambos a partir del día 01 de enero de 2020.

Artículo 4º: **DESÍGNASE** como Asesor del Ente Provincial de Energía del Neuquén, al Ingeniero **Carlos Alberto FERRARO**, D.N.I. N° 13.039.293, asignándole la Categoría FS1, a partir del día 01 de enero de 2020.

Artículo 5º: **EFFECTÚASE** por el área de Recursos Humanos del E.P.E.N. las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 0105 /20.-

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ Diego Sebastián



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar